

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 14:12 hrs. catorce horas, con doce minutos, del día viernes 08 ocho de Noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el Artículo 21.4 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2024-2027 dos mil veinticuatro, dos mil veintisiete, para efectuar Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 07 siete.

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:

Buenas tardes Presidenta, Señoras y Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto, pasar lista de asistencia. C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras. C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez. Regidores: C. Miguel Marentes. C. Adrián Briseño Esparza. C. Dunia Catalina Cruz Moreno. C. Miriam Salomé Torres Lares. C. Yuliana Livier Vargas de la Torre. C. José Bertín Chávez Vargas. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Oscar Murguía Torres. C. Bertha Silvia Gómez Ramos. C. Higinio del Toro Pérez. C. María Olga García Ayala. C. Gustavo López Sandoval. C. Aurora Cecilia Araujo Álvarez. Señora Presidenta, le informo a Usted la asistencia de los **16 dieciséis Integrantes** de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. ***C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:***

Muchas gracias Secretaria. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 07 siete, proceda al desahogo de la Sesión, Señora Secretaria. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Antes de continuar con el desahogo de la Sesión; doy cuenta a Ustedes de un oficio suscrito por el Maestro Higinio del Toro Pérez, Regidor, que a la letra señala: *El que suscribe, Regidor Higinio del Toro Pérez, integrante del Pleno del Ayuntamiento de la Administración 2024-2027, con fundamento en los Artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción III, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como 140 párrafo 3 del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, todos Ordenamientos vigentes, informo que me reincorporo al cargo de Regidor de la Administración de la presente Administración, el 02 dos de Noviembre del presente año. Sin otro particular por el momento, me despido agradeciendo la atención que se brinde a la presente solicitud. Lo anterior, para efectos de constancia y de su conocimiento. - - - - -*

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO: Dictamen que propone la Convocatoria del Premio Municipal al Mérito Deportivo “José Raúl Rangel Aguilar”, Edición 2024. Motiva el C. Regidor Miguel Marentes. - - - - -

CUARTO: Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el Dictamen que contiene el Fallo Final, respecto de la Obra Pública número “FAISMUN-

05-2024” y “FAISMUN-06-2024”. Motiva la C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares. - - - - -

QUINTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la autorización para la celebración de Convenios de Colaboración con el Instituto Tecnológico de Cd. Guzmán, para Prestadores de Servicio Social, Prácticas Profesionales, Residencias Profesionales, y Convenios Generales de Colaboración y de las diversas Áreas Profesionales. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. - - - - -

SEXTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres: Este es el orden del día que se somete a su consideración. Quién esté por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

TERCER PUNTO: Dictamen que propone la Convocatoria del Premio Municipal al Mérito Deportivo “José Raúl Rangel Aguilar”, Edición 2024. Motiva el C. Regidor Miguel Marentes.

C. Regidor Miguel Marentes: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE Quienes motivan y suscriben **C. MIGUEL MARENTES, C. YULIANA LIVIER VARGAS DE LA TORRE y C. AURORA CECILIA ARAUJO ÁLVAREZ** en nuestro carácter de Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, **C. MARISOL MENDOZA PINTO, C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO y C. OSCAR MURGUÍA TORRES** en nuestro carácter de Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de

Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 10, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 41 fracción IV, 49, 50 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 87 fracción III, IV, 91, 92, 100 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento el siguiente: **DICTAMEN QUE PROPONE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO MUNICIPAL AL MÉRITO DEPORTIVO “JOSÉ RAÚL RANGEL AGUILAR” EDICIÓN 2024**, en base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- El Artículo 6.- del Reglamento que contiene las bases para Otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que Los premios y preseas a que se refiere el presente Reglamento se entregarán

de forma anual y que las nominaciones deberán establecerse previo dictamen de la comisión edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, más sin embargo en el caso del premio que hoy nos ocupa el cual es el Mérito Deportivo deberá convocar la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, de igual forma el artículo 26 del ordenamiento en mención, establece que los premios y preseas serán elegidos mediante convocatoria pública expedida por el Ayuntamiento. **III.- El premio al Mérito Deportivo** se encuentra instituido en el Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos; por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como en el Reglamento del Deporte y Cultura Física, y **es el máximo reconocimiento que se otorga de manera anual a deportistas, entrenadores y todas aquellas personas e instituciones destacadas en la promoción, fomento, difusión o apoyo al deporte municipal, que por su dedicación y esfuerzo han representado en forma destacada al municipio en eventos de alto nivel competitivo, en sus respectivas disciplinas.** **ANTECEDENTES I.-** De fecha 24 de octubre de la presente anualidad se presentó en el punto No. 9 ante el pleno de este Ayuntamiento la **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA A COMISIONES LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL PREMIO AL MÉRITO DEPORTIVO EDICIÓN 2024** misma que fue aprobada con 15 votos a favor. **II.-** En razón de lo anterior con fecha 29 de octubre del 2024 mediante oficio 1375/2024 se convocó a la sesión extraordinaria No.1 de la **Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud en conjunto con la Comisión Edilicia de Cultura,**

Educación y Festividades Cívicas, sesión en la cual se procedió a realizar el estudio y revisión de la convocatoria que contiene los requisitos para ser merecedor al premio **Mérito Deportivo**. **CONSIDERANDOS: I.-** Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, así como lo normado en el Reglamento que contiene las Bases para Otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos en sus artículos 66, 23, 24 fracción I, 25 fracción I, 26, y de los artículos 55 al 69 del Reglamento del Deporte y Cultura Física así como de más relativos, en sesión extraordinaria No. 1 celebrada con fecha 29 de octubre del presente año, se realizó el estudio del proyecto de convocatoria para ser merecedor al premio **Mérito Deportivo Edición 2024**, misma en la que se acordó entregar un premio por cada una de las siguientes modalidades: I. *Atleta Deporte Convencional* II. *Atleta Deporte Adaptado* III. *Mejor Equipo/Escuela Deportiva* IV. *Coach o Entrenador Galardonado* de esta manera a 4 ganadores que por su desempeño, logros y trayectoria se hayan destacado en cualquier ámbito del deporte y la cultura física, durante el período noviembre 2023 a la fecha de publicación de la convocatoria que hoy nos ocupa. Así mismo se propuso que el premio consistiera en un diploma destacando la modalidad en la que participa, así mismo se otorgará la cantidad de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.) a cada uno, la suma total de los premios será erogados de la partida presupuestal 442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación de la Jefatura de Fomento Deportivo. **II.-** De acuerdo a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento del Deporte y

*Cultura Física, cada edición anual de la entrega del mérito deportivo llevará un nombre, por lo que fue propuesto a la comisión el nombre de “**JOSÉ RAÚL RANGEL AGUILAR**” portero titular del Club Deportivo Guadalajara S.A. de C.V., mejor conocido como Chivas y actualmente de la Selección Mexicana de Fútbol masculino, propuesta que fue aprobada por unanimidad de las y los integrantes de ambas comisiones*

***José Raúl Rangel Aguilar**, Nació el 25 de febrero del 2000, es originario de Zapotlán el Grande, Jalisco, México, su proceso formativo con el Rebaño Sagrado incluye su paso por la Sub 15, Tercera División, Sub 17, Sub 20 y Tapatío, llegó al Guadalajara a los 17 años, le apodan el ‘Tala’ por su parecido físico con Alfredo Talavera, con quien mantiene una relación muy cercana, sus primeros partidos como encargado del arco rojiblanco fueron durante los 2 partidos de la Leagues Cup 2023 Desde el regreso del Tapatío a la Liga de Expansión MX, el arquero acumula 63 partidos con la filial de las Chivas, su primera Pretemporada con el Guadalajara fue previo al Clausura 2020, el 1 de octubre del 2023, José Raúl Rangel Aguilar, logró cumplir con su sueño de debutar en el máximo circuito con el equipo de sus amores, tras toda una vida de esfuerzo, sacrificios y mucho trabajo, en el duelo entre Chivas y Toluca, correspondiente a la fecha 10 del Apertura 2023. El ‘Tala’ no es un improvisado en la portería, pues su proceso formativo ha sido bastante provechoso. El guardameta arrancó en el 11 titular y registró 5 atajadas, de las cuales varias fueron espectaculares, además de que demostró gran capacidad para jugar con los pies, una de las cualidades que más le agradan a Veljko Paunovic. **III.-** Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado en los apartados anteriores y con fundamento en los artículos del Reglamento que contiene las*

bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos, en el Reglamento del Deporte y Cultura Física, así como en Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, tenemos a bien presentar **DICTAMEN QUE PROPONE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO MUNICIPAL AL MÉRITO DEPORTIVO “JOSÉ RAÚL RANGEL AGUILAR” EDICIÓN 2024**, bajo los siguientes puntos de: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se apruebe la entrega del **Premio Municipal al Mérito Deportivo Edición 2024, con el nombre “JOSÉ RAÚL RANGEL AGUILAR”**, como reconocimiento a su trayectoria deportiva y por poner en alto el nombre de nuestro Municipio. **SEGUNDO.-** Se apruebe en lo general y en lo particular **la emisión de la Convocatoria Pública** anexa para la entrega del Premio Municipal al Mérito Deportivo **“JOSÉ RAÚL RANGEL AGUILAR”** en los términos del presente dictamen. **TERCERO.-** Una vez aprobada la convocatoria materia de esta iniciativa, se faculta a la Presidenta Municipal y a la Secretaría de Ayuntamiento para su debida publicación de conformidad con lo que señala en artículo 47 fracción V, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 fracciones I, II y VI, 18, 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como la publicación en la página web oficial del Ayuntamiento. **CUARTO.-** Se instruya a la Jefa de Fomento Deportivo Lic. Eva María Zepeda Carrillo, para que en los términos de la convocatoria anexa, recepcione los documentos físicos y en digital de las y los aspirantes al Mérito Deportivo y remita a las comisiones Edilicias de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud y Cultura, Educación y

Festividades Cívicas. **QUINTO.-** Se turne a las comisiones Edilicias de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud y Cultura, Educación y Festividades Cívicas, la dictaminación de las y los aspirantes en los términos de la convocatoria anexa y de acuerdo a lo establecido en párrafo segundo del artículo 27 del Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos. **SEXTO.-** Se instruya y notifique a la Dirección General de Construcción de la Comunidad, a la Jefatura Fomento Deportivo, Jefatura de Participación Ciudadana y Comunicación Social, para la difusión, promoción, ejecución de la convocatoria de acuerdo a las disposiciones contenidas en el presente Dictamen. **SÉPTIMO.-** Se autorice la entrega en Sesión Solemne el **PREMIO MUNICIPAL AL MÉRITO DEPORTIVO “JOSÉ RAÚL RANGEL AGUILAR” EDICIÓN 2024**, en el marco de los festejos de la Revolución Mexicana, el día 25 de noviembre del 2024 en el patio central del Palacio Municipal, a las 12:30 horas. **ATENTAMENTE “2024, año del 85° aniversario de la Secundaria Federal Benito Juárez” “2024, año del Bicentenario en que se otorga el título de “Ciudad”, a la antigua Zapotlán el Grande”** Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 29 de octubre del 2024 **C. MMIGUEL MARENTES** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud **YULIANA LIVIER VARGAS DE LA TORRE.** Regidora vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud. **C. AURORA CECILIA ARAUJO ÁLVAREZ** Regidora vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud. **C. MARISOL MENDOZA PINTO** Regidora

Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas **C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO**
Regidora vocal de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas **C. OSCAR MURGUÍA TORRES**
Regidor vocal de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas **FIRMAN” LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL DICTAMEN QUE PROPONE LA CONVOCATORIA AL MÉRITO DEPORTIVO EDICIÓN 2024.**

C. Regidor Miguel Marentes: El punto número séptimo de los acuerdos, pido por favor se cambie la fecha del 21 veintiuno de Noviembre, al día de 25 veinticinco de Noviembre, del año 2024 dos mil veinticuatro, en el Patio Central del Palacio Municipal, a las En vez de 9:30 hrs. nueve horas con treinta minutos, a las 12:30 hrs. doce horas con treinta minutos, por cuestiones de agenda, Señora Secretaria, también en la Convocatoria, en la base séptima, acorde a lo que acabo de exponer, se cambie la fecha de 21 veintiuno de Noviembre, al día de 25 veinticinco de Noviembre, también, por favor, es cuanto.

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres: Gracias Regidor. Algún comentario....

C. Regidor Adrián Briseño Esparza: Buenas tardes, muchas gracias Secretaria. el tema del cambio de fecha, nomás es por los tiempos de Raúl...

C. Regidor Miguel Marentes: No, fue por cuestiones de agenda y de tiempos, para poder emitir la Convocatoria y que estuviéramos en tiempo de la recepción de los documentos, y acorde a la agenda de la Presidenta Municipal.

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres: ¿Algún otro comentario?... Si me lo permiten, preguntarle Regidor; se agregaría un último punto de acuerdo, en el que se autorice el cambio de Recinto en el Salón de Sesiones, al Patio de Presidencia.

C. Regidor Miguel

Marentes: Señora Secretaria, en el séptimo punto, dice: *autorice la entrega, en el patio central del Palacio Municipal.* Esto en el último renglón. Gracias. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Bien, ¿algún otro comentario?... Si no hay más comentarios, se somete a su consideración, el Dictamen que propone la Convocatoria del Premio Municipal al Mérito Deportivo “José Raúl Rangel Aguilar”, Edición 2024, en los términos expuestos por el Regidor motivante. Quién esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad de los integrantes.** - - - - -

CUARTO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el Dictamen que contiene el Fallo Final, respecto de la Obra Pública número “FAISMUN-05-2024” y “FAISMUN-06-2024”. Motiva la C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares. **C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** *Los que suscribimos, CC. Miriam Salomé Torres Lares, Miguel Marentes, Magali Casillas Contreras y Bertha Silvia Gómez Ramos en nuestras calidades de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal; 73 fracciones I y II primer párrafo y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124; 10 párrafo primero y 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del*

Estado de Jalisco; 7 numeral 1 fracción VI; 11, 14 fracción I; 70, 71, 72, 73, 78 y 90 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 13 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande presentamos ante el Pleno del Ayuntamiento el **“DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL DICTAMEN QUE CONTIENE EL FALLO FINAL RESPECTO DE LA OBRA PUBLICA NUMERO “FAISMUN-05-2024” Y “FAISMUN-06-2024”**, de conformidad a los siguientes **ANTECEDENTES**: I.- En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 112, celebrada el día 26 Veintiséis de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, se aprobó en el punto número 04 del Orden del día, el techo financiero de las obras materia del presente dictamen por un monto de **\$3,450,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA OBRA FAISMUN-05-2024; Y \$3,095,696.16 (TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 16/100 M.N.) PARA LA OBRA FAISMUN-06-2024** II.- En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 03, celebrada el día viernes 18 dieciocho de octubre del año 2024, se aprobó en el punto número 06 del orden del día contratar las obras que aquí nos ocupa, bajo la modalidad de **concurso simplificado sumario** y a los contratistas concursantes, **CDAI, S.A. DE C.V., ING, ING. ADRIÁN CÁRDENAS SOLÍS, ARQ. JOSÉ MIGUEL CARREÓN, CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ZAPOPAN, S.A DE C.V., LP PUENTES Y CARRETERAS DE**

OCCIDENTE , S.A. DE C.V. PARA LA OBRA FAISMUN-05-2024; y los contratistas **INGENIEROS Y ASOCIADOS MECAGUL S.A. DE C.V., ING. MIGUEL ANGEL SOTELO MEJÍA, ARCO MAYA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., ARQ. JAIME ADRIÁN MORALES CAMPOS, CONSTRUCCIONES PAVIMENTOS Y CONCRETOS VILLEGAS, S.A. DE C.V. PARA LA OBRA FAISMUN-06-2024 .** propuestos en el dictamen del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; emitiéndose **TRES RESOLUTIVOS** de los cuales se transcribe a continuación **EL PRIMERO** y el **SEGUNDO (SIC): PRIMERO.-** El Pleno del ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA Y AUTORIZA LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION A LA LICITACION PUBLICA Y CONTRATAR BAJO EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO, LAS OBRAS PUBLICAS NUMERO: FAISMUN-05-2024, Y FAISMUN-06-2024, ASÍ COMO A LOS CONTRATISTAS PORPUESTOS PARA CONCURSAS , para quedar como sigue. - - - - -**

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO	CONCURSANTES
FAISMUN-05-2024. REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE EMPEDRADO SIMPLE Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE FEDERICO E. IBARRA ENTRE LAS CALLES DE JOAQUÍN AGUIRRE Y LA AV. CARLOS VILLASEÑOR EN LA COLONIA CONSTITUYENTES EN CIUDAD GUZMÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	\$3,450,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, 00/00 M.N.)	1. CDAI, S.A. DE C.V. 2. ING. ADRIÁN CÁRDENAS SOLÍS 3. JOSÉ MIGUEL CARREÓN 4. CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ZAPOPAN, S.A. DE C.V. 5. LP PUENTES Y CARRETERAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
FAISMUN-06-2024. REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO, RED DE AGUA POTABLE Y	\$3,095,696.16 (TRES MILLONES NOVENTA Y	1. INGENIEROS Y ASOCIADOS MECAGUL, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON HUUELLAS DE RODAMIENTO A BASE DE CONCRETO EN LA CALLE VALLE DEL REAL ENTRE LA AV. CARLOS VILLASEÑOR Y LA CALLE VALLE DE LAS GARZAS EN LA COLONIA VALLE DEL SUR EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 16/00 M.N.)	<ol style="list-style-type: none"> 2. ING. MIGUEL ÁNGEL SOTELO MEJÍA 3. ARCO MAYA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. 4. ARQ. JAIME ADRIÁN MORALES CAMPOS 5. CONSTRUCCIONES PAVIMENTOS Y CONCRETOS VILLEGAS, S.A. DE C.V.
--	--	--

SEGUNDO.- El Pleno del ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE AL AREA TECNICA**, a efecto de que realice las gestiones necesarias para iniciar con los procedimientos correspondientes de los concursos simplificados. **III.-** Una vez notificado el Punto de Acuerdo anterior y dando continuidad al proceso de contratación, se llevaron a cabo, por parte del Área Técnica, la publicación de BASES, la VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS y el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la obra antes mencionada, de conformidad al calendario establecido en dichas BASES. **IV.-** Derivado del **ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**, el Director de Obras Públicas, **Arquitecto JULIO CESAR LOPEZ FRIAS**, giró los oficios números **505/2024** y **506/2024** al Director General de Gestión de la Ciudad, **Arquitecto HORACIO CONTRERAS GARCÍA**, a efecto de hacerle de su conocimiento el resultado de la evaluación realizada a las proposiciones que resultaron solventes, adjuntando a dichos oficios, la **TABLA DE SELECCIÓN UTILIZADA CON EL INFORME DE RESULTADOS PARA DETERMINAR AL GANADOR** de cada obra, así como para solicitarle emitir, en conjunto, como integrantes del Área Técnica, el **POSIBLE FALLO** de las obras públicas motivo del presente dictamen, a efecto de

presentarlos ante el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, para su análisis, aprobación, ratificación y dictaminación. V.- El día 04 cuatro de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la cual se aprobó y autorizó, por UNANIMIDAD de los integrantes del comité, **los resultados contenidos en las TABLAS DE SELECCIÓN PARA DETERMINAR a los GANADORES emitidos por el Director de Obras Públicas, Arquitecto JULIO CESAR LÓPEZ FRIAS, presentando a la consideración de esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, el siguiente RESOLUTIVO: PRIMERO.** La Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, **APRUEBA y AUTORIZA EL DICTAMEN QUE CONTIENE EL FALLO FINAL** emitido por el Comité de obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el sentido siguiente: -----

OBRA	GANADOR	MONTO
FAISMUN-05-2024. REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE EMPEDRADO SIMPLE Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE FEDERICO E. IBARRA ENTRE LAS CALLES DE JOAQUÍN AGUIRRE Y LA AV. CARLOS VILLASEÑOR EN LA COLONIA CONSTITUYENTES EN CIUDAD GUZMÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	CDAI, S.A. DE C.V.	\$3,207,817.46(TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 46/100 M.N.)

FAISMUN-06-2024. REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO, RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON HUELLAS DE RODAMIENTO A BASE DE CONCRETO EN LA CALLE VALLE DEL REAL ENTRE LA AV. CARLOS VILLASEÑOR Y LA CALLE VALLE DE LAS GARZAS EN LA COLONIA VALLE DEL SUR EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	ING. MIGUEL ANGEL SOLTELO MEJÍA	\$2,922,603.54 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 54/100 M.N.)
---	---------------------------------------	---

*VI.- Posteriormente, mediante oficio número 507/2024 con fecha de recepción 04 cuatro de Noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, firmado por el **Arquitecto HORACIO CONTRERAS GARCÍA**, en su carácter de **Secretario Técnico del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, me solicitó en mi calidad de Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la tenencia de la tierra, dar a conocer este asunto a los demás miembros que la integran, para analizarlo, estudiarlo y en su caso, aprobar el Dictamen emitido por dicho Comité a efecto de presentarlo a la consideración de este Pleno. VII.- En ese sentido, el día 06 seis de noviembre del año en curso, llevamos a cabo la tercera Sesión Extraordinaria, en la cual, luego del análisis y discusión correspondiente de los documentos presentados por el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, fue aprobado por mayoría **los resultados contenidos en las TABLAS DE SELECCIÓN PARA DETERMINAR AL GANADOR de cada obra, emitido por el Director de Obras Públicas, Arquitecto JULIO CESAR LÓPEZ FRIAS**, así como los **POSIBLES FALLOS PRESENTADOS POR EL AREA TECNICA**, de*

conformidad a los siguientes **CONSIDERANDOS: I. El Área Técnica** está facultada para que actúe en conjunto para la integración de los expedientes unitarios de obra pública **y para que realice los procedimientos de licitación de obra pública bajo su más estricta responsabilidad**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 párrafo primero del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **II. Así mismo, el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, tiene entre sus atribuciones, la de Dictaminar y Autorizar sobre la Adjudicación de la Obra Pública y servicios relacionados con la misma, a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento para la aprobación de la contratación, de conformidad a lo dispuesto en la fracción V del Artículo 7 del Reglamento en cita. III. De igual forma, esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la tierra, tiene dentro de sus atribuciones, las de recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos que se le soliciten en materia de Obras Públicas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 37, 38 fracción XV, 40, 64, 71, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. En ese contexto, el Área Técnica, el Comité de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y esta Comisión Edilicia, somos competentes para analizar y dictaminar respecto del presente procedimiento de contratación. Bajo esos preceptos legales, aunado a los argumentos técnicos expuestos por el Área Técnica en los Posibles Fallos exhibidos al Pleno del Comité de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión Edilicia **HACE PROPIOS LOS DICTAMENES EMITIDOS EL 04 CUATRO****

DE NOVIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO que contienen el fallo final de cada una de las obras públicas número FAISMUN-05-2024, y FAISMUN-06-2024 en ese sentido, de conformidad al artículo 40 fracción II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presentamos ante este Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación y autorización los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA y AUTORIZA LOS DICTAMENES QUE CONTIENEN LOS FALLOS FINALES** respecto de la Obra Pública **FAISMUN-05-2024, FAISMUN-06-2024** emitido por el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el sentido siguiente: - - - - -**

OBRA	GANADOR	PROPUESTA ECONOMICA
FAISMUN-05-2024. REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE EMPEDRADO SIMPLE Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE FEDERICO E. IBARRA ENTRE LAS CALLES DE JOAQUÍN AGUIRRE Y LA AV. CARLOS VILLASEÑOR EN LA COLONIA CONSTITUYENTES EN CIUDAD GUZMÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	CDAI, S.A. DE C.V.	\$3,207,817.46 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 46/100 M.N.)
FAISMUN-06-2024. REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO, RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON	ING. MIGUEL ÁNGEL SOTELO MEJIA	\$2,922,603.54 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 54/100 M.N.)

HUELLAS DE RODAMIENTO A BASE DE CONCRETO EN LA CALLE VALLE DEL REAL ENTRE LA AV. CARLOS VILLASEÑOR Y LA CALLE VALLE DE LAS GARZAS EN LA COLONIA VALLE DEL SUR EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.		
---	--	--

SEGUNDO.– El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco **AUTORIZA E INSTRUYE** a la **SÍNDICA MUNICIPAL LIC. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ**, para que elabore los contratos correspondientes con los contratistas ganadores: **CDAI, S.A. DE C.V. PARA LA OBRA FAISMUN-05-2024; ING. MIGUEL ANTEL SOTELO MEJÍA PARA LA OBRA FAISMUN-06-2024** **TERCERO.**– El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco **AUTORIZA** a los **C.C. PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO, SÍNDICA MUNICIPAL, DIRECTOR GENERAL DE LA GESTIÓN DE LA CIUDAD, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, y ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL**; todos en funciones, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, **suscriban el contrato y sus convenios modificatorios que resulten necesarios durante la ejecución de las obras descritas en el cuerpo del presente Dictamen.** **CUARTO.**– El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE** a la **SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO, MTRA. KARLA CISNEROS TORRES** a efecto de que notifique a la Síndica Municipal, al Encargada de la Hacienda Municipal, Director General de Gestión de la Ciudad, Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, todos en

funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar.
ATENTAMENTE “2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUAREZ”
 “2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE “CIUDAD” A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE” **C. MIRIAM SALOMÉ TORRES LARES PRESIDENTA DE LA COMISIÓN C. MIGUEL MARENTES VOCAL DE LA COMISIÓN C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS VOCAL DE LA COMISIÓN C. BERTHA SILVIA GÓMEZ RAMOS VOCAL DE LA COMISIÓN FIRMAN**” - - - - -

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres: Gracias Regidora. ¿Algún comentario? **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Gracias, buenas tardes. Fuimos convocados por vía oficio, el día de hoy o ayer, para una jornada de inclusión, por cierto, muy interesante, ya he participado y me disculpo, si no me ven que asisto. En donde se trata de ponerse en el lugar de las personas que tienen algún tipo de discapacidad. Preguntarle a quien es autora de la Iniciativa, ya que toda vez que no conocemos el Proyecto Ejecutivo, que estamos aprobando, si de alguna manera en esta parte que es una tendencia mundial de crear Ciudades de Inclusión, el Proyecto incluye, particularmente en esta que vamos aprobar ahorita, en Constituyentes, hay un desnivel, por ejemplo, muy alto, entre la calle Carlos Villaseñor y la calle que es donde se va hacer la obra, prácticamente hay más de un metro y medio, de desnivel y es un reto, el tema de la banquetta, por ejemplo en ese caso. Que, ojalá el Proyecto Ejecutivo, si no lo conocemos, y, por supuesto que, cada obra que se presente aquí, estaremos con toda la disposición de hacerlo, podamos saber que se haga bajo estas condiciones en donde la infraestructura y espacios públicos, tengan esa perspectiva de

igualdad. Y, también con las condiciones para poder transitarlas y poder hacer esto que, llamamos Ciudades Inclusivas. Si lo supiera, agradecería su respuesta y si no, esperando que se incluya. Es cuanto, Secretaria. **C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares:** Sí, si está contemplado el cruce seguro, desde luego en este Proyecto y se aprobó, desde la anterior Administración. Entonces, por eso que, a lo mejor se desconoce tanto el paquete que se presentó en su momento. Pero, sí está contemplado el cruce seguro para los Ciudadanos, es cuanto. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... No habiendo más comentarios someto a su consideración el Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el Dictamen que contiene el Fallo Final, respecto de la Obra Pública número “FAISMUN-05-2024” y “FAISMUN-06-2024”, si están por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad de los integrantes.** - - - - -

QUINTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la autorización para la celebración de Convenios de Colaboración con el Instituto Tecnológico de Cd. Guzmán, para Prestadores de Servicio Social, Prácticas Profesionales, Residencias Profesionales, y Convenios Generales de Colaboración y de las diversas Áreas Profesionales. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quien motiva y suscribe **Mtra. Marisol Mendoza Pinto, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas e**

*integrante de este Honorable Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción I; los artículos 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 125, 10, 37, 38, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 41, 42, 47, 87 fracción II, 91, 96 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, me permito presentar ante ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CD. GUZMÁN PARA PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES, RESIDENCIAS PROFESIONALES, Y CONVENIOS GENERALES DE COLABORACIÓN Y DE LAS DIVERSAS ÁREAS PROFESIONALES, BAJO LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propia; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio*

como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** De conformidad a lo establecido en el artículo 38 en sus fracciones II y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de Interés común, siempre que no corresponda su realización el Estado. **III.-** La Ley General de Educación en su artículo 9 fracción VI, 10, 115 facultan y autorizan a las instituciones, así como a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a celebrar convenios con el fin de coordinar trabajos en conjunto se busquen acciones que mejoren la vida y los aprendizajes de los educandos. **IV.-** En el mismo orden de ideas en el artículo 48 fracción IX de la Ley General de Educación Superior, nos establece que es facultad de las Instituciones de Educación Superior promover la celebración de convenios para el fortalecimiento y desarrollo del Sistema Local de Educación Superior. **V.-** Por su parte la Ley de Educación del Estado de Jalisco, señala en sus artículos 4, 18 19, 20 y 44 que los Ayuntamientos podrán celebrar convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas tendientes a la coordinación y unificación de actividades educativas a efecto de crear mecanismos que permitan canalizar recursos a los programas destinados a la superación de los educandos. **VI.-** Por lo que con fundamento a los numerales y ordenamientos citados en los expositivos anteriores, "La UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (CUSUR), EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL. LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 144 DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO

*MOLINA PASQUEL Y HERNÁNDEZ (con sede en el municipio de Tamazula de Gordiano Jalisco)” que tienen como objetivo principal la Impartición de educación a nivel superior (Licenciatura, Maestría y Doctorado), Impulsar y desarrollar la investigación científica y tecnológica, la extensión y difusión de la cultura, que contribuyan con el desarrollo Municipal, Regional, Estatal y Nacional. VII.- Por lo anteriormente expuesto y toda vez que en dichas instituciones, existen alumnos que se encuentran cursando algunas de las Licenciaturas, Maestrías o doctorados, que tienen su domicilio en este Municipio, por lo que los multicitados centros de estudio por medio de diversas solicitudes tanto a este Ayuntamiento, como a la Presidenta Municipal, la firma de convenios de colaboración, con el objetivo de trabajar conjuntamente al recibir alumnos de éstas, para el desarrollo de prácticas profesionales, servicio social, así como en materia de colaboración en capacitaciones, asesorías, talleres y cursos de formación dirigidos al propio Ayuntamiento y a los diferentes sectores de la población, así como, todas aquellas acciones que las partes consideren que les benefician mutuamente y que contribuirán con sus conocimientos en los asuntos de competencia de este Municipio en beneficio de la población. Por lo que el Municipio en el ejercicio de sus funciones debe buscar mecanismos de colaboración con instituciones educativas públicas y privadas, que conlleven a beneficiar a la población en general y en este caso particular a la comunidad estudiantil, es que la de la voz, motiva el presente punto de acuerdo económico para la celebración de convenios de colaboración, mismo que se pone a consideración de este Pleno, razones por las que propongo a Ustedes los siguientes puntos de **ACUERDO ECONOMICO***

PRIMERO. Se autorice al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco la celebración de los Convenios de Colaboración con: **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CD. GUZMÁN PARA PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES, RESIDENCIAS PROFESIONALES, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN DE LAS DIVERSAS ÁREAS PROFESIONALES** para que alumnos de dichas instituciones realicen el desarrollo de prácticas profesionales, servicio social, residencias profesionales, así como en materia de colaboración en capacitaciones, asesorías, talleres y cursos de formación dirigidos al propio Ayuntamiento y a los diferentes sectores de la población. **SEGUNDO.** Se faculta a las C.C. Presidenta Municipal, la Sindica y a la Secretaria, General de este Ayuntamiento, para que, a nombre y representación del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, celebren los Convenios de Colaboración respectivos y suscriban toda la documentación inherente al cumplimiento de la presente iniciativa. **TERCERO.-** Instrúyase y notifíquese a la titular de la Dirección Jurídica para que realice la revisión del convenio de colaboración materia de la misma, el cual se adjunta al presente, a fin de cumplimentar los acuerdos de esta iniciativa. **CUARTO.** Notifíquese a la Presidente Municipal, a la Sindica Municipal, a la Secretaria General, para los efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE** “2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUAREZ” “2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE “CIUDAD” A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE” **CIUDAD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, AL 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024. MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.** Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de

Cultura, Educación y Festividades Cívicas, del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. FIRMA” - - - - -

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:

Gracias Regidora. ¿algún comentario? No habiendo comentarios, someto a su consideración la Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la autorización para la celebración de Convenios de Colaboración con el Instituto Tecnológico de Cd. Guzmán, para Prestadores de Servicio Social, Prácticas Profesionales, Residencias Profesionales, y Convenios Generales de Colaboración y de las diversas Áreas Profesionales. Quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... **16 votos, aprobado por unanimidad de los integrantes.** - - - - -

SEXTO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:

Presidenta, habiendo sido agotados todos los puntos del orden del día, propuestos para esta Sesión, le pido que haga la clausura de estos trabajos. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:**

Agradecer a toda su presencia y, sobre todo, puntos muy importantes que beneficiaran a nuestra comunidad Zapotlense. Son dos obras muy importantes, entre los otros temas que nos abonaran aquí a la prestación de los servicios públicos, por parte de parte del Gobierno Municipal. Siendo las 16:44 hrs. dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos, del día viernes 08 ocho de Noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 07 siete, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron. Muchas gracias a todos por su presencia. - - - - -